



MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE  
VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ABOGACÍA Y PROCURA**

# 1 Descripción, objetivos formativos y justificación del título

## 1.1 Denominación completa del título.

Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad de A Coruña

## 1.2 Ámbito de conocimiento al que se adscribe

Derecho y especialidades jurídicas

## 1.3 Menciones / Especialidades

No procede

## 1.4 Universidades

Universidad de A Coruña

## 1.5 Centro

Faculta de Derecho

## 1.6 Modalidad de enseñanza

Presencial

## 1.7 Número total de créditos

Créditos formación básica	0
Créditos Obligatorios	54
Créditos Optativos	0
Prácticas externas	30
Créditos trabajo fin de grado o máster	6
Créditos de complementos formativos	0
Número Total de Créditos ECTS	90

## 1.8 Idiomas de impartición

Castellano/gallego

## 1.9 Número de plazas ofertadas en el título

70. Dos grupos de 35 alumnos.

## 1.10 Justificación

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales fue modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, con la finalidad de adecuar la normativa española a las previsiones del Derecho europeo, singularmente a lo dispuesto en la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006.

Como consecuencia de la reforma se establece el acceso único a las profesiones de la abogacía y la procura, exigiéndose un mismo título académico -licenciatura o grado en Derecho- y una misma capacitación para ambas profesiones: el mismo Máster.

Siendo ello así, se hace preciso modificar el Máster universitario en Abogacía que se ha venido impartiendo al objeto de incorporar las competencias, conocimientos y habilidades propias de la procura.

A tal fin, se ha procedido a modificar el título en los siguientes términos:

Deontología y Técnicas transversales: 6 créditos.

Técnicas instrumentales: 5 créditos. Se añaden 2 créditos con la finalidad de incorporar las competencias, conocimientos y habilidades propias de la procura.

Práctica Procesal Civil: 6 créditos

Práctica Sustantiva Civil I: 3 créditos

Práctica Procesal y Sustantiva Laboral: 5. En este módulo se reduce 1 crédito para incrementar los créditos de aquellos módulos en los que necesariamente deben incorporarse las competencias, conocimientos y habilidades propias de la procura.

Práctica Administrativa: 5. En este módulo se reduce 1 crédito para incrementar los créditos de aquellos módulos en los que necesariamente deben incorporarse las competencias, conocimientos y habilidades propias de la procura.

Práctica Sustantiva Civil II: 4.5 créditos

Práctica Procesal Penal: 6 créditos

Práctica Sustantiva Penal: 4.5 créditos

Prácticas Externas I: 15 créditos

Práctica Mercantil: 4.5 créditos

Práctica Tributaria: 4.5 créditos

Prácticas Externas II: 15 créditos

TFM: 6 créditos

## 1.11 Principales objetivos formativos del título

### PROFESIONAL

Habilita para presentarse a las pruebas de evaluación para el acceso a la abogacía y la procura, cuya superación permite la obtención del título profesional de abogado.

El Máster universitario en Abogacía y Procura tiene como orientación general la transmisión al alumno de los conocimientos, competencias, aptitudes, habilidades y destrezas que le permitan:

- El ejercicio de la profesión de abogado y procurador, con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias, en los ámbitos que le son propios: asesoramiento y consejo jurídico, y dirección y defensa de los derechos de las partes en toda clase de procesos

judiciales y de actuaciones extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogado.

□ Manejar con eficacia, responsabilidad y seguridad las técnicas y modos de actuación profesional propios de la abogacía y la procura

□ Adquirir una mecánica de razonamiento jurídico y, en consecuencia, obtener una base genérica de la práctica jurídica en todas las materias propias del derecho positivo, para que simultánea y paulatinamente pueda aspirar a la especialización.

Partiendo de estos objetivos, se establecen las competencias básicas, generales, transversales y específicas que se desarrollan en las distintas materias que conforman el título.

### 1.12 Estructuras curriculares específicas

No proceden

### 1.13 Estrategias metodológicas de innovación docente específicas

No proceden

### 1.14 Perfiles fundamentales de egreso

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2021, de 23 de octubre, y el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, el Máster universitario en Abogacía y Procura habilita el acceso a las profesiones de abogado y procurador.

Los egresados de esta titulación serán capaces, en los términos establecidos en el art. 10 del Real Decreto citado, de ejercer la profesión de abogado y procurador con sujeción a las normas deontológicas y estatutarias, en los ámbitos que les son propios.

Serán capaces de asesorar, dirigir y defender los derechos de las partes en toda clase de procesos judiciales y de actuaciones extrajudiciales en los que la normativa vigente imponga o faculte la intervención de abogado o procurador.

Serán capaces de manejar con eficacia, responsabilidad y seguridad las técnicas y modos de actuación profesional propios de la abogacía y de la procura.

## 2 Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

De acuerdo con lo establecido en el art. 10 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, los resultados de aprendizaje y formación se corresponden con las competencias que describe el citado artículo. Y en particular, en lo que se refiere a la atención a las personas con discapacidad, la igualdad y no discriminación.

Los conocimientos, competencias y habilidades son los que, de conformidad con el art. 10 mencionado, se señalan a continuación:

### 2.1 Conocimientos

CONOCIMIENTO C1. Distinguir las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, así como en la elaboración de documentos procesales, en los interrogatorios y en las pruebas periciales.

CONOCIMIENTO C2. Determina la instancia jurisdiccional y la acción procedente para la defensa de los derechos de los clientes.

CONOCIMIENTO C3. Describe con detalle las diferentes técnicas de composición de intereses.

CONOCIMIENTO C4. Determina el instrumento extrajudicial y la actuación procedente para la mejor solución de los problemas de los clientes.

CONOCIMIENTO C5. Reconoce las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona que ejerce la abogacía o la procura.

CONOCIMIENTO C6. Identifica las situaciones de conflicto de intereses que pueden producirse en la práctica profesional.

CONOCIMIENTO C7. Formula los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico y representación procesal.

CONOCIMIENTO C8. Identifica la instancia, jurisdiccional o no jurisdiccional, como estrategia más adecuada, así como la acción o actuación procedentes para la defensa de los intereses y derechos del ciudadano o cliente.

CONOCIMIENTO C9. Reconoce el instrumento jurídico procedente para representar a los interesados ante terceros, ante las administraciones públicas y ante los órganos jurisdiccionales.

CONOCIMIENTO C10. Identifica los actos jurídicos que requieran, para su eficacia, de la intervención notarial y los que necesitan inscripción registral.

## 2.2 Habilidades

HABILIDAD H1. Aplica correcta y adecuadamente los conocimientos especializados adquiridos en el grado en el ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas, así como en las funciones de asesoramiento, respetando los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

HABILIDAD H2. Emplea convenientemente los métodos alternativos a la vía jurisdiccional para la solución a conflictos jurídicos.

HABILIDAD H3. Realiza eficaz y correctamente los actos de comunicación de las partes en el proceso.

HABILIDAD H4. Diferencia, de forma clara y precisa, los intereses privados que representan los profesionales del Derecho con los de carácter público cuya ejecución la ley y los tribunales le encomiendan, en el ámbito de la colaboración con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales.

HABILIDAD H5. Emplea adecuadamente las técnicas de resolución de conflictos más pertinentes a cada situación y contexto.

HABILIDAD H6. Utiliza los procedimientos, protocolos, sistemas y aplicaciones judiciales, que requieran los actos de comunicación y cooperación con la Administración de Justicia con especial atención a los de naturaleza electrónica, informática y telemática.

HABILIDAD H7. Maneja técnicas de trabajo en equipo dirigidas a alcanzar una mayor eficiencia mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

HABILIDAD H8. Planifica la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes al que se dirige.

## 2.3 Competencias

COMPETENCIA COM1. Integrar de forma ajustada el derecho a la defensa y la postulación procesal de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

COMPETENCIA COM2. Emplear adecuadamente las técnicas procesales en la ejecución de los actos que tienen lugar en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actas de comunicación, ejecución y vías de apremio.

COMPETENCIA COM3. Actuar respetando los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona que ejerce la abogacía o la procura en las relaciones con clientes, otras partes, tribunales, autoridades y otros profesionales.

COMPETENCIA COM4. Seleccionar y aplicar las técnicas más pertinentes en cada caso dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la tutela judicial efectiva de los derechos de sus personas representadas

COMPETENCIA COM5. Preservar el secreto profesional y la confidencialidad en relación con los asuntos que tiene encomendados con independencia de criterio

COMPETENCIA COM6. Diseñar y gestionar la estructura organizativa del despacho profesional en función de los recursos humanos que lo integran y del tipo de clientes a los que se dirige.

COMPETENCIA COM7. Definir y articular un protocolo de gestión económica y fiscal para el despacho profesional, de compliance y de protección de riesgos laborales y de datos de carácter personal

COMPETENCIA COM8. Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidos

COMPETENCIA COM9. Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios. das, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

COMPETENCIA COM10. Interactuar de forma apropiada con los ciudadanos y las ciudadanas, instituciones y otras personas profesionales.

## 3 Admisión, reconocimiento y movilidad

De acuerdo con lo establecido en el art. 2.1. a) del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, para la admisión en el Máster se debe estar en posesión del título universitario oficial de licenciatura o grado en Derecho, con los requisitos de titulación establecidos en el art. 3 del mismo Real Decreto.

### 3.1 Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes

Los requisitos de acceso al Máster son, con carácter general, los establecidos por el RD 64/2023, de 8 de febrero.

#### Requisitos específicos de admisión

Al ser un título que habilita para el ejercicio de una profesión regulada, entre los requisitos para acceder al Máster estará la posesión del título universitario oficial de licenciatura o de grado en Derecho, en los términos que establece el RD 64/2023, de 8 de febrero, en su art. 3.

#### Procedimiento de admisión

El procedimiento de admisión será responsabilidad de la Comisión de Selección del Máster, que tendrá la composición y funciones determinadas en la Normativa de Gestión Académica. Por lo que se refiere a los criterios de admisión, se atenderá a los principios de concurrencia, igualdad, capacidad y mérito.

Se tendrá en cuenta como criterio preferente el expediente académico de los alumnos. Además, se podrá atender para la selección al curriculum vitae, existiendo la posibilidad de realizar una entrevista personal en el supuesto de que lo acuerde la Comisión, que no será eliminatoria pero que servirá para dirimir empates o resolver situaciones excepcionales

De acuerdo con lo establecido en el art. 18.6 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se reservará un 5 por ciento de las plazas ofertadas en los títulos universitarios oficiales de Máster Universitario para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa.

Todos los documentos relativos al proceso de admisión y matrícula en la UDC (normativas, calendarios, etc.) se pueden consultar en: <https://www.udc.es/es/normativa/academica/>

## 3.2 Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias:

Mínimo:0

Máximo: 0

Reconocimiento de créditos cursados en títulos propios:

Mínimo: 0

Máximo: 0

Por lo que se refiere al número mínimo y máximo de créditos que se reconocerán por los cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y por créditos cursados en títulos propios se ha decidido no proceder a realizar ningún reconocimiento teniendo en cuenta la propia especificidad del Máster a cursar, que habilitará, tras superar la prueba prevista a nivel nacional, para el ejercicio de una actividad profesional como es el de la abogacía y la de la procura. Asimismo, se hace necesario tener en cuenta que los estudios organizados en esta memoria cuentan con una normativa propia, especial, que particulariza al Máster en comparación con otros y que se recoge, fundamentalmente en la Ley 34/2006, de 30 de octubre y en su desarrollo reglamentario.

Reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional:

Mínimo: 6

Máximo: 13.5

Para la transferencia y reconocimiento de créditos se seguirán las indicaciones de la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)", que se puede encontrar en: <https://www.udc.es/es/normativa/academica/>

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. La Comisión Académica determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional requerido para obtener el reconocimiento de créditos solicitado, pero en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses. La Comisión Académica valorará y aprobará, si es el caso, las

solicitudes de reconocimiento de créditos, previo informe de los profesores que imparten las materias y a la vista de la documentación que presenten los solicitantes, que como mínimo ha de ser: copia de la vida laboral o contrato laboral y certificado de la empresa donde consten las funciones y tareas que realiza o ha realizado en el puesto de trabajo.

La Comisión Académica del Máster decidirá el reconocimiento de créditos en cada caso concreto atendiendo a la descripción de la materia cursada fuera de nuestra Facultad y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en el Máster de la Abogacía. En caso de recibirse un número elevado de solicitudes para reconocimiento de una/s materia/s concreta/s de otra Universidad, la Comisión podrá establecer una tabla de equivalencias o convalidaciones que se revisará periódicamente.

### 3.3 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes

La Universidad de A Coruña cuenta con una normativa institucional que regula la participación de los estudiantes en programas de movilidad académica. En concreto, el “Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes” establece el marco general para la movilidad internacional de estudiantes, mientras que el “Reglamento de la Universidade da Coruña por el que se establecen el procedimiento y las condiciones para la formalización de convenios de doble titulación con universidades extranjeras”, establece las condiciones para la formalización de convenios bilaterales de doble titulación con otras Universidades. Estos reglamentos pueden consultarse en [www.udc.es/normativa/academica](http://www.udc.es/normativa/academica).

La Universidade da Coruña pone a disposición de sus estudiantes toda la información relacionada con los programas de movilidad a través de la página Web de la Oficina de Relaciones Internacionales <https://www.udc.es/es/ori/>. La Oficina de Relaciones Internacionales proporciona a los alumnos toda la información relacionada con los programas de movilidad, incluida la solicitud de ayudas y becas de estudios para este cometido.

A su vez, la Facultad de Derecho proporciona información específica para sus estudiantes en la web del centro. [www.udc.es/dereito](http://www.udc.es/dereito)

Singularmente, en lo que se refiere al Máster, actualmente, la Facultad de Derecho tiene convenio con la Universidad de Fordham, y los estudiantes tiene la posibilidad de realizar de forma simultánea un curso sobre Common Law en Fordham Law School (New York).

También se encuentra en tramitación un convenio con la Widener University (Delaware) para permitir a los alumnos matriculados en el Máster obtener una doble titulación.

## 4 Planificación de las enseñanzas

### 4.1 Estructura básica de las enseñanzas

El plan de estudios está diseñado para que el alumno pueda adquirir las competencias necesarias que le habiliten para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador, con un enfoque eminentemente práctico que debe tener como objetivo el conocimiento de las normas deontológicas y profesionales y de todas las competencias establecidas para ambas profesiones en el art. 10 del Real decreto 64/2023, de 8 de febrero.

Para la consecución de los objetivos previstos, se establece una distribución en módulos de acuerdo con el esquema previsto en el apartado 4.1.1.

#### 4.1.1 Esquema General del Plan de Estudios

Tipo de materia/asignatura	Créditos a cursar	Créditos ofertados
Formación básica ( <i>grado</i> )	0	0
Obligatorias	54	54
Optativas	0	0
Prácticas externas	30	30
Trabajo fin de Grado/Máster	6	6
Total	90	90

#### 4.1.2 Descripción General del Plan de Estudios

Para conseguir que los alumnos/as del Máster adquieran las competencias exigidas y los objetivos propuestos, la metodología y la programación se basarán en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias y razonamientos jurídicos, exigiéndose, al menos, un ochenta por ciento de presencialidad en cada uno de los módulos.

La programación del título está orientada a fomentar el conocimiento y comprensión clara de la deontología, de la normativa y de la actividad profesional del alumno. Se trata de conseguir que adquiera unos hábitos profesionales apropiados.

La organización del plan tiende a conseguir que, desde el inicio, el alumno se desenvuelva en las técnicas propias del ejercicio de la profesión de abogado y procurador de tal forma que la Deontología, las Técnicas Instrumentales y las Transversales, imprescindibles para la práctica, se adquieran en el primer cuatrimestre del Máster informando el resto de las materias o asignaturas.

La práctica procesal civil y la práctica sustantiva civil I se incardinan en el primer cuatrimestre teniendo en consideración que las dos son troncales dada la aplicación supletoria del derecho civil y, en concreto, de la normativa procesal en la materia.

La práctica laboral y la administrativa se sitúan, también, en este primer cuatrimestre para que, en el momento de iniciarse las prácticas externas, el alumno haya adquirido los conocimientos y habilidades suficientes para el desarrollo de las mismas.

En el segundo cuatrimestre se incardina el otro gran bloque de derecho procesal, dentro de la práctica procesal penal. La práctica sustantiva civil II y la práctica sustantiva penal completan la formación en el aula a la vez que se inician las prácticas externas.

En el tercer cuatrimestre se imparten las materias relativas a Derecho Mercantil y Derecho Tributario, que requieren una mayor especialización y que parten de los conocimientos adquiridos en los dos cuatrimestres anteriores. El segundo bloque de prácticas externas y el trabajo de fin de Máster se incluyen en este último cuatrimestre para que el alumno pueda poner en valor y desarrollar los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes adquiridas a lo largo del Máster.

La programación pretende que el alumno avance en los conocimientos de forma paulatina y organizada de tal forma que las competencias exigidas se adquieran de forma lógica y sistemática.

Para la impartición de las diferentes asignaturas del plan se ha procedido a asignar un reparto de la carga docente entre profesores universitarios, abogados, procuradores y otros profesionales, acorde con lo establecido en la normativa aplicable. Así, el profesorado universitario cubre el 40 % de la misma. El 60% restante se reparte entre abogados, procuradores y otros profesionales tal y como se explica en el siguiente cuadro:

• **TABLA DE PLAN DE ESTUDIOS**

Módulo	ECTS	Materia/Asignatura	ECTS	Carácter (FB/OB/OP)	Curso	Cuatrimestre
Módulo 1	60	Deontología y técnicas transversales	6	OB	1	1º
		Técnicas instrumentales	5	OB	1	1º
		Práctica sustantiva civil I	3	OB	1	1ª
		Práctica procesal civil	6	OB	1	1º
		Práctica procesal y sustantiva laboral	5	OB	1	1º
		Práctica administrativa	5	OB	1	1º
		Práctica sustantiva civil II	4.5	OB	1	2º
		Práctica sustantiva penal	4.5	OB	1	2º
		Práctica procesal penal	6	OB	1	2º
		Prácticas externas I	15	OB	1	2º
Módulo 2	30	Práctica Mercantil	4.5	OB	2	1º
		Práctica Tributaria	4.5	OB	2	1º
		Prácticas externas II	15	OB	2	1º
		TFM	6	OB	2	1º

#### 4.1.3. Descripción de las materias

<b>Denominación</b>	Deontología y Técnicas Transversales
---------------------	--------------------------------------

<b>Tipología</b>	obligatoria
<b>ECTS</b>	6
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral.
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C5. C6. C7. C9. Habilidades: H4. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Código deontológico profesional. Derechos y deberes de los profesionales de la Abogacía y de la Procura. Técnicas de comunicación. Actos de comunicación. Oratoria y escritura forense. Gestiones profesionales de la Abogacía y de la Procura.	

<b>Denominación</b>	Técnicas Instrumentales
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/Gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9.COM10 Conocimientos: C2. C5. C6. C7. C9. Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7. H8	
<b>Contenidos</b>	
Iniciación y organización de la actividad de la Abogacía y de la Procura. Formas de ejercicio y asociación. Organización de despachos de Abogados y Procuradores. Responsabilidad civil y penal de Abogados y Procuradores y su aseguramiento. Previsión Social. Gestión profesional de las TIC. Marketing de despacho. Actos de comunicación judicial.	

<b>Denominación</b>	Práctica Procesal Civil
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	6
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10. Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7.	
<b>Contenidos</b>	

Cuestiones procesales: diligencias preliminares, prueba anticipada y medidas cautelares. Juicio ordinario. La prueba. Fase oral del procedimiento civil. Juicio verbal. Terminación del proceso. Ejecución y registros públicos. Juicios simulados.

<b>Denominación</b>	Práctica Sustantiva Civil I
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	3
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM7. COM8. COM9. COM10 Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10. Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Arrendamientos y Precario. Procedimientos arrendaticios. Propiedad Horizontal y Procedimientos vinculados. Propiedad intelectual y protección de datos.	

<b>Denominación</b>	Práctica Procesal y Sustantiva Laboral
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10 Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. Habilidades: H1. H2. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Contrato de trabajo. Modificación y suspensión. Extinción y despido. Negociación colectiva. Procedimiento laboral. Seguridad Social y prestaciones.	

<b>Denominación</b>	Práctica Administrativa
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	

Competencias: COM1. COM3. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10.

Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8.

Habilidades: H1. H2. H3. H5. H6. H7. H8.

#### Contenidos

Régimen jurídico de Administraciones Públicas. Procedimiento administrativo común. Jurisdicción contencioso-administrativa. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Expropiación forzosa. Contratación. Derechos y libertades de los extranjeros en España. Ordenación del territorio, Medio ambiente y Urbanismo.

<b>Denominación</b>	Práctica Procesal Penal
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	6
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. Habilidades: H1. H2. H3. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Turno de oficio. Asistencia jurídica gratuita. Intervención del letrado ante las actuaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Instrucción penal. Distinción del procedimiento a seguir en función del hecho enjuiciado. Tribunal del Jurado. Desarrollo del Juicio oral. Recursos. Ejecución de sentencia.	

<b>Denominación</b>	Práctica Sustantiva Penal
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	4.5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. Habilidades: H1. H2. H3. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Jurisdicción penal del menor. Procesos ante el Tribunal militar. Procesos relativos a violencia sobre la mujer y violencia doméstica. Delitos comunes en la práctica judicial.	

<b>Denominación</b>	Práctica Sustantiva Civil II
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	4.5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego

<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. Habilidades: H1. H2. H3. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Familia: procedimientos judiciales. Régimen económico y liquidación. Procedimientos de adopción de medidas de apoyo; jurisdicción voluntaria. Sucesiones: Pactos sucesorios. Partición y división de la herencia. Tratamiento jurídico del daño: acciones de responsabilidad civil.	

<b>Denominación</b>	Prácticas Externas I
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	15
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10 Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Funcionamiento y problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y la Procura. Trabajo en funciones de la profesión de Abogado y Procurador y sus diferentes ámbitos. Asistencia a los juzgados de violencia sobre la mujer y juzgado de guardia. Análisis de problemas y adopción de decisiones de técnica, táctica y estrategia de procedimientos jurídicos, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial. Asistencia al servicio de orientación jurídica gratuita. Aplicación del <i>usus fori</i> de los tribunales, oficinas y organismos públicos. Visitas a Instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura.	

<b>Denominación</b>	Práctica Mercantil
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	4.5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10 Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10. Habilidades: H1. H2. H3. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Sociedades y formas jurídicas. Contratos mercantiles. Derecho Concursal. Propiedad industrial y competencia.	

<b>Denominación</b>	Práctica Tributaria
---------------------	---------------------

<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	4.5
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10 Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. Habilidades: H1. H2. H3. H4. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Ley General Tributaria. Impuestos directos e indirectos. Impuestos locales. Recaudación, inspección y procedimiento sancionador. Revisión de actos en vía administrativa. Reclamaciones económico-administrativas. Fiscalidad de Abogados y Procuradores.	

<b>Denominación</b>	Prácticas Externas II
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	15
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10 Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	
Funcionamiento y problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y la Procura. Trabajo en funciones de la profesión de Abogado y Procurador y sus diferentes ámbitos, también en Organismos Públicos. Asistencia a los juzgados de violencia sobre la mujer y juzgado de guardia. Análisis de problemas y adopción de decisiones de técnica, táctica y estrategia de procedimientos jurídicos, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial. Asistencia al servicio de orientación jurídica gratuita. Aplicación del <i>usus fori</i> de los tribunales, oficinas y organismos públicos. Visitas a Instituciones relacionadas con el ejercicio de la Abogacía y de la Procura.	

<b>Denominación</b>	TFM
<b>Tipología</b>	Obligatoria
<b>ECTS</b>	6
<b>Organización Temporal</b> (cuatrimestre/semestre/anual)	Cuatrimestral
<b>Lenguas de impartición</b>	Castellano/gallego
<b>Presencialidad requerida</b> (si hay varias modalidades indicar presencialidad por materia y modalidad)	Presencial
<b>Resultados de aprendizaje</b>	
Competencias: COM1. COM2. COM3. COM4. COM5. COM6. COM7. COM8. COM9. COM10. Conocimientos: C1. C2. C3. C4. C5. C6. C7. C8. C9. C10. Habilidades: H1. H2. H3. H4. H5. H6. H7. H8.	
<b>Contenidos</b>	

La finalidad es la de comprobar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado el o la estudiante. El alumno deberá elaborar un trabajo, informe o caso práctico de forma individualizada procediendo a su defensa ante un tribunal en el que se valorará su nivel de expresión oral y escrita, así como su contenido, que deberá ser adecuado al ejercicio profesional de la Abogacía y/o de la Procura.

## 4.2 Actividades y metodologías docentes

Para conseguir que los alumnos/as del Máster adquieran las competencias exigidas y los objetivos propuestos, la metodología y la programación se basarán en una formación activa y participativa y en la asimilación progresiva de experiencias y razonamientos jurídicos.

Actividades: Clases presenciales de aula; seminarios; casos prácticos; juicios simulados; visitas a instituciones judiciales; talleres de redacción y preparación de documentos relacionados con las profesiones de abogado y procurador; asistencia a guardias en el juzgado de Violencia de género e Instrucción; asistencia al servicio de orientación jurídica del ICACOR; prácticas en despachos e instituciones del ámbito público o/y privado.

Metodologías: Análisis de fuentes documentales, particularmente sentencias de los distintos órganos jurisdiccionales y escritos elaborados por los abogados y procuradores en el ejercicio diario de su profesión.

Aprendizaje colaborativo. Discusión dirigida.

Método del caso

Eventos científicos, particularmente seminarios o cafés jurídicos con la asistencia de juristas de reconocido prestigio

Talleres dirigidos a la presentación de simulaciones, debates y/o solución de problemas que giren en torno al ejercicio de la profesión de abogado y procurador

Juicios simulados

Presentaciones orales

Sesión magistral

Salidas de campo, particularmente instituciones judiciales y otras relacionadas con el ejercicio de la abogacía y la procura

## 4.3 Sistemas de evaluación

Prueba de respuesta test

Prueba objetiva

Prueba mixta

Prueba oral

Evaluación continua de las actividades realizadas por los estudiantes dentro y fuera del aula

Los sistemas de evaluación establecidos en el título tienen como objetivo preparar al alumno tanto para la realización del examen de acceso, como para el ejercicio profesional, en el cual la oratoria y la escritura forense son básicas.

## 4.4 Estructuras curriculares específicas

No procede

## 4.5 Mecanismos de coordinación docente.

El título contará con distintas acciones y herramientas de coordinación. Algunas de ellas ya son parte del funcionamiento normal del centro.

Entre los organismos y figuras de gestión y coordinación del centro que afectarán a la coordinación docente del Máster, cabe destacar:

- *Comisión de docencia*: su composición es aprobada por la Junta de Centro. Su función es la de consensuar decisiones de organización académica que puedan afectar a cualquiera de los títulos impartidos por el centro.
- *Comisión de garantía de calidad*: al igual que la comisión de docencia, su composición se aprueba en Junta de Centro. Su función es la de supervisar el correcto funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro en su aplicación a todos los títulos impartidos.

Además de las comisiones anteriores, existen específicamente las siguientes figuras y comisiones para llevar a cabo la coordinación académica del Máster en Abogacía y procura, tal y como se recoge en el Convenio suscrito entre la UDC, el ilustre Colegio de Abogados de A Coruña y el Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña (Convenio en tramitación al objeto de incluir a los procuradores en el convenio ya existente entre la UDC y el ICACOR):

. Dirección del Máster: Ejercida por el coordinador/a del título por parte de la UDC y el director/a de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados, o por la persona nombrada por el ICACOR, que en ambos casos será designada por la Junta de Gobierno del ICACOR con plena libertad de criterios.

Así mismo se prevé la creación de una figura de un subcoordinador que será designado por el Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña.

. Comisión académica; integrada por los decanos del ICACOR y de la Facultad de Derecho, por el decano del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña y por seis miembros más; dos profesores de la Facultad, dos abogados en ejercicio, y los dos coordinadores que integran la dirección del Máster.

Las funciones de dicha Comisión son las que figuran en la cláusula 2ª, apartado 3 del Convenio referido.

## 5 Personal académico y de apoyo a la docencia

### 5.1 Profesorado

Tal y como dispone el art. 12.2 del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, los profesores y profesoras de universidad que han de impartir docencia en el título, tienen una relación estatutaria o contractual estable con una universidad.

En la tabla que se añade a continuación, se reflejan categorías, número de profesores doctores, sexenios y quinquenios del personal docente que imparte clases en el Máster.

Ámbito o área de conocimiento:	Derecho y especialidades jurídicas.
Número de profesores y profesoras:	80
Número de doctores:	80
Categoría:	
Prof. permanente doctor	69

Prof. ayudante doctor	11
Número de quinquenios:	315
Número de sexenios:	211
Materias en las que impartirán docencia:	
Créditos ECTS totales que impartirán:	40 por ciento de la docencia; 36 créditos

El profesorado que participa en el Título cuenta con un nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) más que suficiente para la impartición del mismo y responde a las previsiones que se incluyeron en la Memoria verificada.

En los canales de información propios de la Universidad de A Coruña (información en la web institucional, tanto por Departamentos, como por la totalidad del Centro, teniendo los alumnos acceso directo al POD en abierto) *vide*: <https://estudios.udc.es/gl/study/detail/612G01V01>

Por otra parte, en la *web* del Centro en la que cada año se actualiza el cuadro de profesores agrupándolos por cursos a lo que cabe añadir un Directorio (Directorio Xeral) en la web del Centro donde aparece información detallada del PDI del Centro.

Asimismo, en las Guías docentes de las materias, que se actualizan todos los cursos, se publican los nombres de los profesores responsables y del conjunto de los profesores que las imparten, así como el horario de tutorías, extensión telefónica de contacto y dirección de correo electrónico.

Teniendo en cuenta que el título se imparte en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña, y con el Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña, a quienes corresponde impartir el 60 por ciento de la docencia, en tanto que el título es impartido conjuntamente al amparo del art. 4.1.c) de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, se relacionan a continuación los profesores de ambos Colegios que imparten docencia en la titulación, todos ellos colegiados desde hace más de 3 años, en cumplimiento del reglamento de la Ley de acceso.

En la relación que se incorpora a continuación se explicita el personal docente externo al Ilustre Colegio de Abogados y que colabora en la docencia del Máster -primer listado- así como los abogados colegiados que imparten docencia en el Máster -segundo listado-.

ARANGUENA SANDE, JORGE- LAJ TRIBUNAL MILITAR  
 BALLESTEROS PASCUAL, JOSÉ A- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPREMO  
 BARREIROS, DOMINGO- ASESOR JURIDICO POLICIA NACIONAL  
 CAAVEIRO AMENEDO, PURA- MAGISTRADA INSTRUCCIÓN 7 A CORUÑA  
 DE ALVARO PRIETO, MARÍA- LAJ 1ª INSTANCIA 4 A CORUÑA  
 ESPERÓN PORTELA, PEDRO- CONTABLE  
 FERNÁNDEZ LISTE, ALBERTO- FORENSE  
 GARCÍA MAGARIÑOS, FRANCISCO- INSPECTOR HACIENDA  
 GÓMEZ CASTELLANO, JAVIER- LAJ JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA  
 GÓMEZ CASTELLANO, JAVIER- LAJ JUZGADO VIGILANCIA PENITENCIARIA  
 GÓNZALEZ-CARRERÓ FOJO, PABLO- MAGISTRADO TSXG  
 ORDOÑEZ ARMÁN, FRANCISCO- NOTARIO  
 PACIOS YAÑEZ, BEATRIZ- FISCAL MENORES  
 PARDO DOMÍNGUEZ, VÍCTOR- MAGISTRADO INSTRUCCIÓN 4 A CORUÑA  
 PÉREZ MERINO, LUIS- MAGISTRADO INSTANCIA 4 A CORUÑA  
 PIÑOL, JOSÉ RAMÓN- FISCAL TSXG  
 RAMA INSUA, BEATRIZ- MAGISTRADA TSXG  
 SEOANE SPIEGELBERG, JOSÉ LUIS- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPREMO  
 SUÁNZES PÉREZ, FERNANDO- FISCAL JEFE TSXG

ABUIN PORTO, ANTONIO

ÁLVAREZ PÉREZ, FERNANDA  
BRAÑA IGLESIA, MARÍA DIGNA  
CARIDAD BARREIRO, MIGUEL  
CASTRO DÍAZ, JORGE  
CORTIZO MELLA, PILAR  
DELGADO DOMÍNGUEZ, JOSÉ  
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA ISABEL  
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANA ISABEL  
FERNÁNDEZ-CHAO GONZÁLEZ-DOPESO, BLANCA  
FERREIRO NOVO, JOSÉ MANUEL  
GARCÍA CACHAFEIRO, MARÍA JESÚS  
GARCÍA PUERTAS MAGARIÑO, CARMEN  
GRELA BARREIRO, RAQUEL  
GUTIERREZ ARANGUREN, JOSÉ LUIS  
JIMÉNEZ DE LLANO ZATO, MARÍA ASUNCIÓN  
MARTÍNEZ GARCÍA, BLANCA  
MOURE SAGASTI, MARÍA LUISA  
ORANTES CANALES, MIGUEL  
PARDO-CIORRAGA RAMOS, CAROLINA  
PÉREZ-CEPEDA VILA, AUGUSTO  
PÉREZ-CEPEDA VILA, AUGUSTO  
PLATERO LÓPEZ DE TURISO, DAVID  
REGUEIRA PARDAVILA, MARÍA LUISA  
RICO NÚÑEZ, ESTEBAN  
SÁNCHEZ BARGE, ALEJANDRA  
SÁNCHEZ BARGE, ALEJANDRA  
SÁNCHEZ GONZÁLEZ-DANS, ROSA  
SÁNCHEZ MARIÑO, MARÍA CONSUELO  
SÁNCHEZ VEIGA, JESÚS  
SILVOSO FUENTES, LUCÍA  
TATO FOUZ, MARÍA LUISA  
TOMÉ SANTISO, CARLOS  
VÁZQUEZ FORNO, LUIS  
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ

El Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña aportará el profesorado que se relaciona a continuación:

- D<sup>a</sup> CARMEN BELO GONZALEZ.
- D<sup>a</sup> SONIA RODRIGUEZ ARROYO.
- D<sup>a</sup> MARIA RITA GOIMIL MARTINEZ.
- D<sup>o</sup> ANTONIO GARRIDO PARDO.
- DON JUAN LAGE FERNANDEZ-CERVERA.
- DON EDUARDO FARIÑAS SOBRINO.
- DON FERNANDO IGLESIAS FERREIRO.
- DON JAVIER CARLOS SANCHEZ GARCIA.

El personal académico implicado en el Título es suficiente por su grado de dedicación, cualificación y experiencia para el plan de estudios propuesto. La proporción establecida, además, es la fijada por la normativa estatal.

Por cada asignatura se dispone del suficiente, integrado por profesores universitarios, abogados, procuradores y profesionales de ámbitos relacionados.

En cumplimiento de la Ley de acceso a la profesión de abogado y su Reglamento de desarrollo, todos los abogados y procuradores que impartirán clases en el Master están colegiados desde hace más de tres años. La media de experiencia profesional del colectivo supera los 15 a 20 años de colegiación y todos ellos tienen acreditada experiencia docente puesto que, en el caso de los abogados, formaban parte del cuadro de profesores de la Escuela de Práctica Jurídica “Decano Iglesias Corral” del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña y provienen del Máster en Abogacía impartidos desde hace más de diez años por la UDC en colaboración con el ICACOR.

Esta misma circunstancia se da con respecto al cupo de profesionales colaboradores que no forman parte del colectivo designado por la Universidad ni son abogados colegiados ni procuradores. Se cuenta con Magistrados, Jueces, Fiscales, Inspectores de Policía, Notarios, Economistas...de acreditada experiencia profesional y reconocido prestigio.

El Colegio de Abogados tiene convenios con distintas instituciones públicas y privadas para la realización de las prácticas externas (30 créditos obligatorios en el Master). Dichos organismos, empresas y despachos profesionales ponen a disposición de los letrados en prácticas los medios materiales y de servicios para el correcto desarrollo de las mismas: lugar de trabajo, acceso a medios informáticos y de consulta...

La relación de recursos explicitada permite desarrollar toda la actividad formativa explicada anteriormente en el plan de estudios y llevar a cabo las metodologías docentes previstas.

## 5.2 Otros recursos humanos

El cuadro de Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Derecho aparece explicitado en los canales de información propios de la Universidad de A Coruña.

**Biblioteca:** <https://www.udc.gal/biblioteca.dereito;>

[https://www.udc.gal/gl/biblioteca.dereito/informacion\\_xeral/](https://www.udc.gal/gl/biblioteca.dereito/informacion_xeral/)

**Administración:** <https://udc.es/gl/dereito/facultade/servizos/administracion/>

**Secretaría de la UADI:**

<http://www.dereito.udc.es/departamentos-areas-y-grupos-deinvestigacion/?lang=es>

El Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña cuenta con los recursos humanos siguientes, dedicados a las tareas de administración, gestión y servicios:

El Secretario técnico del Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña

Una Bibliotecaria

Una persona del Departamento de Contabilidad y prestaciones

Una persona del Departamento de Informática

Cuatro administrativos

Un Conserje

A estos recursos se incorporan los propios del ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña, específicamente el personal administrativo del Colegio.

## 6 Recursos para el aprendizaje

### 6.1 Recursos materiales y servicios

Se ofrece oportuna información pública sobre los recursos materiales y servicios de la Facultad de Derecho tanto en los canales de información propios de la Universidad de A Coruña (información en la web institucional) como en la página web de la Facultad de Derecho.

[http://www.udc.es/centros\\_departamentos\\_servizos/centros/detalleCentro/?codigo=612](http://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/centros/detalleCentro/?codigo=612)

<http://www.udc.es/dereito>

El Centro cuenta con un aula especial destinada a la impartición del Máster. Cuenta con pizarras electrónicas. Igualmente, disponen de material portátil (ordenadores, videos proyectores, retroproyectores, vídeo VHS) a disposición del profesorado. En concreto los ordenadores portátiles también se prestan a los alumnos que lo soliciten en la Conserjería del Centro.

Con independencia de lo anterior, dispone de 420 puestos de lectura y estudio, de los cuales 16 están en un espacio destinado a investigadores propios o de otros Centros, y 44 están en la Sala de Trabajos en Grupo que cuenta con 10 mesas y tomas eléctricas para portátiles u otros aparatos. De los 420 puestos de lectura, todos los de la planta baja, 162 tiene tomas eléctricas en casa mesa para conectar dispositivos móviles.

La biblioteca posee también materiales especiales, sobre todo CD-ROM, DVD y vídeos, y la colección antigua del BOE microfilmada (1711-1960). A través de los ordenadores y desde la página web de la biblioteca universitaria se puede acceder a bases de datos jurídicas relevantes (Westlaw (Aranzadi), WestlawNext, Hein on line y Tirant on line). Asimismo, se proporciona acceso a otras bases de datos, a revistas y libros electrónicos y a otros recursos de interés para estudiantes de Derecho. En los últimos años, por la evolución propia del mercado y con el fin de dar cobertura a las necesidades de información durante la pandemia, se han potenciado especialmente las colecciones de libros y revistas electrónicos impulsando también la cooperación en estas adquisiciones a través del Consorcio.

Otro aspecto que cabe destacar es la apuesta de la Biblioteca de la UDC por el acceso abierto, por lo cual mantiene un repositorio institucional RUC donde se deposita en abierto gran parte de la producción científica de la universidad, así como trabajos fin de grado y fin de máster, material docente o datos de investigación.

Se ofrece información general y especializada, y la posibilidad de consulta en sala y de préstamo bibliotecario; este último alcanza no sólo el interbibliotecario sino también el interuniversitario. La consulta de obras en la biblioteca es libre, al igual que el uso de los ordenadores ubicados en la misma, todos ellos, con acceso a Internet.

<http://www.udc.gal/biblioteca.dereito> y <https://udc.es/gl/dereito/facultade/servizos/biblioteca/>

El Ilustre Colegio de Abogados de A Coruña dispone de recursos para la impartición conjunta del Master entre los que cabe destacar:

#### RECURSOS MATERIALES:

- Salón de actos colegial
- Biblioteca
- Aula de informática con acceso a Bases de datos de legislación y jurisprudencia.
- Salas de reuniones y trabajo en grupo.
- Medios informáticos y de reproducción y grabación en video para la impartición de clases.
- Sistema de proyección.
- Acceso a la página web colegial.
- Dos aulas de impartición de clases

Todos los recursos materiales y servicios cumplen escrupulosamente con los criterios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El Colegio de Abogados tiene convenios con distintas instituciones públicas y privadas para la realización de las prácticas externas (30 créditos obligatorios en el Master). Dichos organismos, empresas y despachos profesionales ponen a disposición de los letrados en prácticas los medios materiales y de servicios para el correcto desarrollo de las mismas: lugar de trabajo, acceso a medios informáticos y de consulta...

La relación de recursos explicitada -junto con las que se han de incorporar por el Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña y que se relacionan a continuación- permite desarrollar toda la actividad formativa explicada anteriormente en el plan de estudios y llevar a cabo las metodologías docentes previstas:

- Biblioteca.
- Medios técnicos de reproducción del sonido y la imagen para la impartición de clases prácticas y formativas.
- Salón de actos colegial con medios técnicos de proyección de la imagen y sonido.
- Dos aulas formativas con medios técnicos de proyección de la imagen y sonido.
- Dos salas para trabajos en grupo con medios técnicos de proyección de la imagen y sonido.
- Acceso a bases de datos de legislación, jurisprudencia y herramientas jurídicas de inteligencia artificial.
- Salas de reuniones.
- Acceso a la página web colegial.
- Acceso gratuito a los alumnos del máster a los cursos organizados por el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña (CEPROC)
- Acceso a la página web colegial.
- El establecimiento de Becas de ayuda para los alumnos del máster.
- Medios técnicos de reproducción del sonido y la imagen para la impartición de clases prácticas y formativas.

## 6.2 Procedimiento para la gestión de las prácticas externas

La organización y realización de las prácticas externas, se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento que desarrolla la Ley 15/2021, en el convenio de colaboración firmado entre las instituciones que organizan e imparten el Máster, y en el Reglamento de Prácticas en empresas e instituciones e la UDC.

En el marco de la anterior normativa, se establecen las siguientes particularidades:

- a) Las prácticas externas I se desarrollarán en despachos profesionales de abogados y procuradores, a elección del alumno.
- b) Las prácticas externas II se desarrollarán en despachos profesionales de abogados y procuradores, asesorías y gabinetes jurídicos de administraciones públicas. En función de las disponibilidades de las instituciones receptoras de los alumnos, se procurará que las prácticas se realicen con continuidad durante un periodo de tiempo determinado.
- c) La elección de la institución y el periodo de prácticas será efectuada por la Coordinación del Máster en atención a los siguientes criterios: preferencias manifestadas por los alumnos y disponibilidades de las instituciones colaboradoras, conforme a la planificación que elaborará la Coordinación del Máster, y que hará pública con la suficiente antelación.
- d) Las prácticas se realizarán en aquellas administraciones, órganos jurisdiccionales y despachos profesionales con los que las instituciones que organizan e imparten el Máster tengan convenio de colaboración firmado al efecto.
- e) Los contenidos y competencias de las prácticas serán los establecidos en el art. 14 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/2021 y en las fichas que se adjuntan como Anexo I a la presente memoria.
- f) A cada alumno se le asignará un tutor en la entidad colaboradora para la realización de las prácticas, que será designado por dicha entidad, el cual se encargará del seguimiento del aprendizaje del alumno.

- g) Las prácticas externas estarán tuteladas por un equipo/s de profesionales, al frente de los cuales estarán abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.
- h) Al final del periodo de formación, cada tutor redactará una memoria explicativa de las actividades que se llevaron a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender, entre otros extremos, una referencia sucinta a las actividades programas y realizadas por el estudiante, a su evolución y a su calificación.
- i) Teniendo en cuenta el aprovechamiento de las prácticas, empleando para ello una memoria elaborada por el alumno y el informe del tutor de la entidad colaboradora, el equipo de tutoría de las prácticas externas otorgará la correspondiente calificación, salvo que considere conveniente la realización de una prueba específica que necesariamente habrá de versar sobre actividades y contenidos propias de las prácticas.

A continuación se especifica la relación de despachos y organismos de prácticas:

ANEIROS & ONTAÑÓN ABOGADOS SLP  
 BONOME ABOGADOS Y ASOCIADOS S.L.P.  
 DESPACHO JURÍDICO ARCA & ABOGADOS  
 FUENTES MACIAS, ROSA ELVIA ABOGADA  
 GARAETA DÍAZ, JOSÉ MANUEL ABOGADO  
 GAVIA IBÉRICA- ETCHEVERRÍA Abogado  
 KNM ABOGADOS  
 LAGO MOIRE, ELISA MARÍA ABOGADA  
 LOSADA SUÁREZ, ALFREDO- ABOGADA  
 NIETO Y ASOCIADOS TALLER DE ABOGADOS  
 REGUEIRO DELGADO + PARTNERS ABOGADOS  
 TARRÓN COUTO, CARMEN ABOGADA  
 ABELLA ABOGADOS ABELLA AGUIRAR, ROSA- ABOGADA  
 ALEJANDRO SEXTO Y JUAN SALVADOR LÓPEZ VÁZQUEZ ABOGADOS  
 AMV ABOGADOS- MAYO VEGA, AURORA  
 ANCLA ABOGADOS S.L  
 ARMENTEROS ABOGADOS  
 ARTAURA ABOGADOS  
 Asesoría Xurídica da Xunta de Galicia (Gabinete Territorial da Coruña)  
 ASESORÍA XURÍDICA SERGAS  
 ASESORÍA XURÍDICA XUNTA DE GALICIA  
 AUREN ABOGADOS LCG SLP  
 AYAN ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P  
 BELLO & PINTO ABOGADOS SCP  
 BORREGUERO VILLANUEVA, PATRICIA ABOGADA  
 BUFETE LAMELA  
 BUFETE GÁNDARA MOURE  
 CAAMAÑO, CONCHEIRO Y SEOANE SL ABOGADOS  
 CARUNCHO & TOMÉ ABOGADOS  
 CONCELLO DE A CORUÑA- UAMI, CIM, SERVICIOS SOCIALES, URBANISMO, ASESORÍA XURÍDICA  
 COOPERATIVA XURÍDICA ARTIGO 14  
 DAGARBO ABOGADOS SL  
 DE IURE ABOGADOS, S.L.P.  
 DE LA PUENTE FORMOSO & SANTIAGO ALONSO ABOGADOS  
 DE LA SERNA Y CALVIÑO ABOGADOS S.C.P  
 DESPACHO LAMA & ASOCIADOS  
 DESPACHO TORRES DÍAZ Y CÍA

DOBARRO ABOGADOS- FERROL  
DP ABOGADOS  
ESPINOSA VIEITES, IGNACIO ABOGADO  
EUROGABINETE  
FCH SOCIAL Y MERCANTÍL  
FERNÁNDEZ PERLES ABOGADO  
FISCAL GALICIA GLP, SLP  
FREIRE GÓMEZ, PABLO- ABOGADO  
FUENTES MACIAS ABOGADA  
GARCÍA PITA DA VEIGA  
GIGIREY ABOGADOS  
GONZALEZ BASALO, ROSA  
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.  
GUTIÉRREZ ARANGUREN ABOGADOS  
J& A GARRIGUES  
LAGO MOIRE ABOGADA  
LEY NETWORK S. L  
LÓPEZ SÁNCHEZ A&C ABOGADOS S.C.P.  
LORENZO TORRES, MIGUEL ABOGADO  
LOSADA DE AZPIAZU ABOGADO  
LOSADA LÓPEZ-RÚA ABOGADOS, S.L.P.  
MARÍA JESÚS GARCÍA CACHAFEIRO  
MERCEDES DE LA PUENTE & SANTIAGO ALONSO ABOGADOS  
MIGUEZ VAZQUEZ MIGUEZ Y ASOCIADOS  
NAVANTIA S.A.S.M.E  
NAVARRO ABOGADOS Y CONSULTORES  
NIETO Y ASOCIADOS TALLER DE ABOGADOS  
NUÑEZ BONOME BONOME ABOGADOS Y ASOCIADOS S.L.P.  
PACTUM ABOGADOS S.L.  
PEREZ-LEMA ABOGADOS E CONSULTORES  
PINTOS&SALGADO ABOGADOS S.C  
POZZO-CITRO COMESAÑA  
PricewaterhouseCoopers Tax & Legal S.L  
PS ALFONSO PEREIRA SARDI  
RAMÓN SIERRA SÁNCHEZ ABOGADOS  
RICO NÚÑEZ ABOGADO DESPACHO PROA  
RODRÍGUEZ FERREIRÓS, SILVIA ABOGADA  
SIERRA SÁNCHEZ ABOGADOS  
SILVOSO FUENTES- ABOGADA  
SOLÓRZANO Y DE AVILES ABOGADOS  
TABORA ABOGADOS S.L.  
TALÍN ABOGADOS S.L.  
TARRIO ABOGADOS  
VALES Y ASOCIADOS, ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.  
VARELA SÁNCHEZ VARELA ABOGADOS  
VENTO Abogados & Asesores, S.L.P.  
VERDÍA ASESORES  
VILLAR PISPIEIRO ABOGADOS  
VR GESTIONES JUDICIALES E INMOBILIARIAS, S.L.  
XEITO ABOGADOS Rubén Veiga Vázquez

LA RELACIÓN DE DESPACHOS Y ORGANISMOS SE CORRESPONDE CON LOS COLABORADORES, TUTORES DE PRÁCTICAS EN LOS ÚLTIMOS TRES CURSOS, Y PUEDE MODIFICARSE ANUALMENTE CONDICIONADA POR LA CAPACIDAD DE LOS DESPACHOS Y LAS PREFERENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.

### 6.3 Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

No procede por cuanto el Máster ya cuenta con la dotación de materiales y recursos suficientes.

## 7 Calendario de Impartición

### 7.1 Cronograma de implantación

La implantación de la modificación del Máster para adecuarlo a las previsiones legales se realizará en el curso 2023-2024.

Los alumnos matriculados en el curso 2022-2023 no se verán afectados por dicha modificación, finalizando el Máster con el título de Máster universitario en Abogacía, de tal manera que el primer cuatrimestre del segundo curso mantendrá el contenido verificado para el Máster en Abogacía.

### 7.2 Procedimiento de adaptación

Se establece un plazo de un curso académico -2023-2024 - para que los alumnos matriculados en el Máster universitario en Abogacía puedan finalizarlo sin necesidad de adaptación.

### 7.3 Enseñanzas que se extinguen

Se extinguirá el Máster universitario en Abogacía de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.1 y 7.2.

## 8 Sistema interno de garantía de calidad

### 8.1 Sistema interno de garantía de calidad

<https://www.udc.es/gl/dereito/facultade/>

### 8.2 Medios para la información pública

<https://www.udc.es/gl/dereito/facultade/>